

1 AUTOR/A

Concejal/a: Grupo Político:

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano:

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda /

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Mantener la redacción vigente en 2019 en el art. 12.4., que quedaría como figura a continuación:

"4. El porcentaje de la bonificación, que se mantendrá para cada año, sin necesidad de reiterar la solicitud, si se mantienen las condiciones que motivaron su aplicación, se determinará en función de la categoría de la familia numerosa, siempre que el valor catastral de la vivienda habitual no exceda de 408.000 euros, en los siguientes términos:

Valor catastral vivienda habitual	Categorías	
	General	Especial
Hasta 204.000 euros	75%	90%
Superior a 204.000 euros y hasta 408.000 euros....	30%	45%"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Las bonificaciones a las familias numerosas quedarían tal y como están redactadas para 2019, eliminando las modificaciones introducidas en el Proyecto de Ordenanza para 2020

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

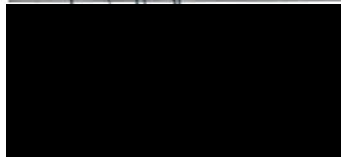
En Madrid , a 13 de Diciembre de 2019

Cargo: CONCEJALA GRUPO MUN. SOCIALISTA



Fdo.: ENMA LÓPEZ ARAUJO

Cargo: PORTAVOZ GRUPO MUN. SOCIALISTA



Fdo.: JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE